

DECRETO ALCALDICIO N° 1892

Casablanca, 09 de septiembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Que el municipio con el concurso de otras organizaciones de la comunidad consideró desarrollar un evento para conmemorar el bicentenario, articulando a los diversos agentes participantes.
- 2.- Que los demás organizaciones involucrados habían encomendado la organización general de la festividad a la Empresa Educatierra Limitada, la que sin previo aviso se desistió de ejecutar el proyecto en cuestión.
- 3.- Que el municipio, tratándose de un evento promocionado preferentemente por agentes externos, no celebró contrato alguno con el prestador desistido, por cuanto la contratación de los servicios la asumirían las organizaciones promotoras tales como Asociación de Viticultores y otras.
- 4.- Que la relevancia de la festividad proyectada, alcanzó connotación a nivel comunal, regional y nacional.
- 5.- La legítima aspiración de las Organizaciones en orden a participar en el evento reseñado, ameritan que el municipio haya determinado asumir la organización del evento señalado.
- 6.- Que de acuerdo a lo reseñado precedentemente, resulta materialmente imposible que el municipio convoque a propuestas públicas para la contratación de los bienes y servicios necesarios para desarrollar la celebración.
- 7.- Que los hechos mencionados evidentemente constituyen un imprevisto y cuya solución resulta impostergable, configurándose la situación prevista en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 8.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **X PODISAIN DISEÑO LIMITADA**, Rut. N° 76.432.730-6 para el arriendo de módulos 2x3 metros con cenefa gráfica impresa 1 mesas, mantel blanco dos sillas y tomacorriente, por la suma única y total de \$ 5.200.300.- Impuesto Incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo de Mobiliario y Otros – Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

- II.- Contrátase directamente a **JORGE FLORES PEREZ**, cédula de identidad N° 5.714.357-6 para los servicios de amplificación, iluminación y escenario y dos camarines, por la suma única y total de \$ 3.500.000.- impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 999 "Otros Arriendos – Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

- III.- Contrátase directamente a **JUAN FREZ NAVARRO**, cédula de identidad N° 7.850.023-9, para el servicio de 25 guardias seguridad y supervisores, por la suma única y total de \$ 1.532.720.- Impuesto Incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 002 "Servicios de Vigilancia - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- Contrátase directamente a **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para los servicios de 47 colaciones, 38 almuerzos y 36 catering para tres grupos participantes en la actividad, por la suma única y total de \$ 300.600.- impuesto incluido. Impuesto Incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas – Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- Contrátase directamente a **IMPORTADORA SANTA ELENA LIMITADA**, Rut. N° 83.498.900-k para los servicios de 756 copa vino cabernet tulipe c/logo fiesta, por la suma única y total de \$ 886.145.- impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 008 "Menaje Otros-Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

V.- El Administrador Municipal estará a cargo de la fiscalización encomendada.

VI.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico